



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Vista la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobada en mesa general de negociación, en reunión celebrada el día 6 de agosto de 2025, posteriormente dictaminada favorablemente por la Comisión de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2025, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 24 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar la citada modificación puntual de la vigente relación de puestos de trabajo, consistente en la determinación de la cantidad de 83.578,26 euros como retribución anual, excluida la antigüedad, del puesto directivo de coordinador de los Servicios Técnicos del Área de Atención a Municipios, manteniendo el resto de las determinaciones de dicho puesto aprobadas por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 74, del día 16 de abril de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel